

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 06152-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se trama la redeterminación de precios obra Licitación Pública Nacional N° 01/05 "Refacción del Campus de la Unidad Académica Río Gallegos – Construcción de aulas";

Que como consecuencia de la variación en los precios generada por las medidas económicas adoptadas a partir del mes de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1295/02, a fin de establecer el mecanismo para proceder a la redeterminación de los precios de los contratos de obras públicas;

Que la Empresa Contratista PROALSA SRL remite modelo de Acta de Adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02 y de Acta de redeterminación de precios de la obra "Refacción del Campus de la Unidad Académica Río Gallegos Construcción de aulas" a suscribir entre la Universidad y la Empresa Contratista;

Que para el cumplimiento de la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, se ha creado mediante Resolución N° 0216/07-R-UNPA una Comisión que actuará y tendrá competencia en la tramitación;

Que mediante Resolución N° 0217/07-R-UNPA se aprueba suscribir el Acta de Adhesión con la Empresa PROALSA SRL, en un todo de acuerdo con el Decreto N° 1295/02;

Que con fecha 12 de febrero de 2007 la UNPA y la Empresa contratista de la obra "Refacción del Campus de la Unidad Académica Río Gallegos Construcción de aulas" suscriben un acta a efectos de dar curso a la aplicación de la redeterminación de los precios del contrato;

Que en la misma la Contratista adhiere al régimen establecido por el Decreto N° 1295/02 y sus normas modificatorias y reglamentarias y presentará el plan de trabajo para la obra faltante;

Que mediante Dictamen N° 083/07 el Director de Asuntos Jurídicos de la UNPA no formula objeciones al citada Acta y recomienda se eleven las actuaciones al Consejo Superior para que se expida sobre el particular;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones y Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior elaboran despacho en los que recomienda ratificar el Acta de Adhesión al Decreto N° 1295/02 y proponen su aprobación;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Acta de Adhesión al Decreto PEN N° 1295/02 y sus normas modificatorias y reglamentarias, suscripta por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Empresa Contratista de la de la obra "Refacción del Campus de la Unidad Académica Río Gallegos Construcción de aulas" a efectos de dar curso a la aplicación de la redeterminación de los precios

del contrato.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector